

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

5 de octubre de 2021.

Radicado: 110013103014- 2021-00357-00. **ACCIÓN DE TUTELA.**

Accionante: Nanci Amparo Moreno Leon..

Accionado: (1) SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA

(2) COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC

(3) Miembros de la Lista de Elegibles de la OPEC 58079 y Personas vinculadas con empleos de Nombre Oficinista Grado 3 que se encuentren vinculados en provisionalidad, temporalidad o encargo en el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

ADMÍTASE la presente acción constitucional dirigida por presunta violación al DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, con relación a la Convocatoria 436 de 2017 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, para proveer cargos en propiedad en el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE.

Notifíqueseles a los accionados y vinculador manifestándoles que tiene un término de un (1) día hábil para, si a bien lo tiene, presentar respuesta a los hechos del escrito de tutela.

EL SENA DEBERÁ ENTERAR DE ESTA ACCIÓN DE TUTELA A TODOS Miembros de la Lista de Elegibles de la OPEC 58079 y A TODAS LAS Personas vinculadas con empleos de Nombre Oficinista Grado 3 que se encuentren vinculados en provisionalidad, temporalidad o encargo en el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Notifíqueseles por el medio más idóneo a los mencionados y también a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado de conformidad con el artículo 612 Código General del Proceso.

CÚMPLASE

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

FIRMADO POR:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ
JUZGADO DE CIRCUITO
CIVIL 14
BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ D.C.,

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

B0FB3555CCAF69D1A3FFFE264DFA31B9D51F2BE854DF44DC099E5692DE95CAEB

DOCUMENTO GENERADO EN 05/10/2021 04:22:54 P. M.

VALIDE ESTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:
[HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/firmaelectronica)